



CIRCULAR 010

DE: DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (DACP)
PARA: SECRETARIOS. SUBSECRETARIOS, DIRECTIVOS EJECUTIVOS, JEFES DE OFICINA Y DEMÁS RESPONSABLES DE ÁREAS
FECHA: 19 DE MARZO DE 2020

El Departamento Administrativo de Contratación Pública (DACP), en atención a las directrices dispuestas por el Gobierno Nacional y la Directiva presidencial 02 del 12 de marzo de 2020, informa que a partir del día diecinueve (19) de marzo de 2020, deberá tenerse en cuenta la siguiente información para la recepción de documentos y atención de solicitudes en general:

ENTREGA DE CERTIFICADOS DE SIGEP

1. Las contraseñas que requieran los contratistas para el acceso a la plataforma SIGEP deberán solicitarse por parte de cada secretaría a la dirección de correo electrónico licitaciones@pasto.gov.co

Cada secretaría debe enviar el listado de los contratistas informando número de celular y dirección de correo electrónico personal. Adicionalmente, enviará en el mismo correo, la fotocopia de la cédula de cada contratista.

La persona encargada de la asignación de contraseñas y validación de la información y documentos para expedición de los certificados, informará a cada contratista a través de los correos electrónicos suministrados, la fecha y hora para retirar el respectivo certificado.

RADICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS.

1. Los estudios previos, modificaciones, adiciones y otro tipo de documentos se deben radicar por primera vez en físico con la secretaria del DACP, en el horario de **7:00 am a 10:00 am**, ello con el fin de designar los diferentes procesos a cada abogado.
2. Las pólizas junto con los documentos que se requieran según sea el caso, deben radicarse en físico con la secretaria del DACP, en el horario de **7:00 am a 10:00 am**



SC-CER367095



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II



3. Los estudios previos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión deberán ser radicados por cada secretaría, subsecretaría y demás oficinas en el DACP en el horario **de 7:00 am a 10:00 am** a más tardar el día **martes veinticuatro (24) de marzo de 2020**, ello con el fin de publicar contratos en la plataforma SECOP I.

Si los estudios previos no son radicados en el tiempo estipulado, será necesario que el contratista se encuentre registrado en **SECOP II**, ello con el fin de adelantar los procesos de selección de contratista y aprobación electrónica del contrato, aspecto que por el momento puede resultar más complicado.

En este numeral resulta pertinente reiterar que a partir del **día primero (2020) de abril de 2020**, la alcaldía municipal de Pasto se encuentra obligada a crear, evaluar y adjudicar procesos de contratación a través de la plataforma de SECOP II

4. Una vez sean radicados los estudios previos, modificaciones, adiciones y otro tipo de documentos, el abogado del DACP responsable del proceso, enviará correcciones y solicitudes adicionales a través de correo electrónico **licitaciones@pasto.gov.co** y a su vez la secretaría, subsecretaría o la oficina deberá dar respuesta oportuna al correo electrónico en mención.

LEGALIZACIÓN DE CONTRATOS

Según **Circular 004 de 2020** expedida el día 7 de febrero por el DACP, cada secretaría, subsecretaría y oficina dispone de cinco (5) días calendario contados a partir de la fecha de impresión del contrato para efectuar la legalización del mismo.

Este plazo sigue vigente y se reitera que los documentos deberán entregarse a la secretaría del DACP en el horario de 7:00 am a 10:00 am

Agradezco su atención.

Atentamente,


RHONNY HALSTONG MIRANDA
Director DACP

Elaboró: Diana Meza
Profesional DACP 



SC-CER367095



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
CAM Anganoy los Rosales II